NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1996/SR.44
24 de abril de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

52º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 44ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 16 de abril de 1996, a las 18.00 horas

Presidente: Sr. LEGAULT (Canadá)
(Vicepresidente)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes, con inclusión de:

a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.96-12594

En ausencia del Sr. Vergne Saboia (Brasil), el Sr. Legault (Canadá), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 18.00 horas

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS PAÍSES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES, CON INCLUSIÓN DE:

a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE

(tema 10 del programa) (continuación) (E/CN.4/1996/3, 4 y Corr.1 y Add.1 y 2, 6, 7, 9, 12, 16 y Add.1, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y Corr. 1 y 2, 67 y Add.1, 68, 69, 107, 111, 114, 115, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 135, 139, 145, 146, 149, 150 y 154; E/CN.4/1996/NGO/9, 10, 12, 16, 17, 18, 21, 29, 30, 36, 44, 52, 54, 57, 58, 62, 67, 68, 69, 80 y 87; A/50/471, 567, 568, 569, 663, 734 y 767; A/50/894-S/1996/203)

1. El Sr. CUNNIAH (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) señala que en el estudio anual de su organización sobre violaciones de los derechos sindicales, que se publicará en breve, se enumeran 95 países en los cuales se socavan los derechos básicos de los trabajadores de formar sindicatos de su propia elección e ingresar en ellos y de negociación colectiva. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), en respuesta al creciente número de denuncias presentadas a su Comité de Libertad de Asociación, ha iniciado una campaña para la ratificación universal de los convenios clave de la OIT. Además, los dirigentes mundiales reunidos en la Cumbre Mundial para el Desarrollo en lo Social en 1995 se comprometieron a promover el respeto de esos convenios, pero hasta la fecha han adoptado pocas medidas prácticas.

2. En América Latina, y en especial en Colombia, Guatemala, Paraguay y El Salvador, los secuestros, asesinatos y el hostigamiento de sindicalistas siguen estando generalizados. Las violaciones manifiestas de los derechos sindicales en África siguen sin disminuir. En particular, la Comisión no debe dejar de condenar a Nigeria por sus flagrantes violaciones de esos derechos. Otros de los grandes infractores en África son Swazilandia, Etiopía, el Sudán, Marruecos, Guinea Ecuatorial, Djibouti y el Chad. En Asia siguen empeorando los derechos sindicales en China, Myanmar, el Pakistán y la República Islámica del Irán.

3. La organización del orador espera que la Comisión adopte medidas decididas contra todos los Estados que pisotean los derechos de los trabajadores.

4. La Sra. BANO (Congreso Islámico Mundial) señala que la India ha iniciado una campaña sistemática de desinformación para engañar a la comunidad mundial acerca de sus bárbaros crímenes contra la humanidad en Cachemira. Sus fuerzas de ocupación están en todas partes y nadie está a salvo. Se emplean las violaciones colectivas como forma de castigo colectivo de las mujeres y las niñas para impedirles que apoyen a los combatientes por la libertad. La India parece empeñada en llenar los cementerios con la joven generación cachemirí.

5. El pueblo de Cachemira no tiene poder, voz ni representación. El mundo considera su causa como una controversia bilateral entre la India y el Pakistán. La juventud cachemirí ha tomado las armas cuando fracasaron todos los demás métodos de resistencia para lograr su derecho de libre determinación. La

oradora exhorta a la Comisión a que se eleve por encima de las consideraciones políticas y vaya en ayuda de la población de Cachemira víctima del terror, y para ello adopte medidas adecuadas con objeto de poner fin a las violaciones manifiestas de sus derechos humanos.

6. El Sr. HEPPNER (Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas) indica que la junta militar gobernante en Myanmar, el Consejo Estatal para el Restablecimiento del Orden Público (SLORC) afirma estar promoviendo la paz y la estabilidad económica, cuando de hecho sus abusos están destruyendo la trama económica, social y cultural del país. Afirma estar mejorando la situación de los derechos humanos mediante la negociación de cesaciones del fuego con grupos étnicos de oposición, pero después de las cesaciones del fuego han continuado abusos generalizados. Se están iniciando constantemente nuevos proyectos de trabajos forzados y a los aldeanos que se niegan a obedecer las órdenes de trabajos forzados se los somete a detención, tortura, violación o ejecución sumaria por el ejército. Las familias tienen que vender su ganado y sus posesiones para pagar extorsiones en dinero, y las tierras se confiscan y las cosechas se venden o se exportan para el lucro de los militares. Existe una escasez de arroz en todo el país, pero el SLORC ha cuadruplicado las exportaciones de arroz durante el año en curso. A las aldeas en las que vive el 85% de la población de Myanmar se las va despojando de todo a fin de financiar una fachada de desarrollo económico en las ciudades.

7. La organización del orador exhorta a la Comisión a seguir las recomendaciones que figuran en el informe del Relator Especial sobre Myanmar (E/CN.4/1996/65), en particular la recomendación de que un grupo de funcionarios de derechos humanos sobre el terreno lo ayude en el desempeño de su mandato.

8. El Sr. BAKER (Federación Islámica Internacional de Organizaciones de Estudiantes), que es cristiano y estadounidense, describe sus experiencias durante una visita a Cachemira realizada en agosto y septiembre de 1992, donde fue testigo personal de palizas, fusilamientos y todo género de violaciones de la decencia humana. Un cirujano cardiovascular al que había entrevistado, el Dr. Abdul Ahad Guru, había hablado abiertamente en contra de las atrocidades perpetradas por las fuerzas indias de ocupación y murió asesinado en abril de 1993. El Dr. Guru describió la escasez de medicamentos básicos en los hospitales debido al embargo sobre los productos farmacéuticos y denunció los toques de queda que impedían que se hospitalizara a los casos urgentes.

9. El orador había filmado a muchas víctimas civiles de las fuerzas indias de ocupación, en particular a un conductor de ambulancias a quien habían dado una paliza y fusilado y a una muchacha de 10 años cuya cara había quedado desfigurada por una bala. También había entrevistado a mujeres a quienes soldados indios habían violado y torturado.

10. Al pueblo cachemirí se le niega el derecho a la educación; la mayor parte de las escuelas están cerradas y los estudiantes varones temen que se los detenga si asisten a la universidad para pasar sus exámenes.

11. En consecuencia, el orador exhorta a la Comisión a que adopte las medidas más decididas y rápidas posibles a fin de poner freno, aunque sea temporalmente, a las atrocidades que ocurren en Cachemira.

12. La Sra. INAYATULLAH (Asociación Panpakistana de Mujeres) habla en nombre de Jalil Andrabi, Presidente de la Comisión Cachemirí de Juristas y cruzado de los derechos humanos, asesinado últimamente en Cachemira.

13. Al cabo de seis años de destrucción masiva y genocidio, el enfrentamiento de la población de Cachemira con la India es total, pero por desgracia, esa verdad se pierde ante las autoridades indias. En 1995 la India saqueó la mezquita y el santuario de Charar-i-Sharif, símbolo clave de la identidad cultural cachemirí, y en 1996 lanzó una nueva ofensiva militar total. Su reinado del terror ha costado las vidas de 40.000 cachemiríes a lo largo de los años y es un importante disuasor de la seguridad regional. La línea de cesación del fuego se infringe regularmente.

14. La oradora exhorta a la Comisión a que inicie investigaciones imparciales y exhaustivas de los casos de violación y otras formas de tortura de mujeres por las fuerzas indias de seguridad, y a que utilice sus buenos oficios, por conducto del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con objeto de instar a la India a poner fin al terrorismo de Estado, y a suspender la farsa de elecciones previstas para el mes que viene. Además, debe instar a las Naciones Unidas a que creen un tribunal de crímenes de guerra en Cachemira y designen a un relator para que investigue la situación.

15. El Sr. SALDAMANDO (Consejo Internacional de Tratados Indios) observa que la Comisión todavía no ha examinado a fondo la función de Turquía en la represión genocida del pueblo curdo. También señala que la resistencia por los pueblos indígenas de Bougainville a las actividades mineras se ha visto reprimida por los militares, que se ha impuesto un bloqueo militar a los suministros humanitarios y que han ocurrido matanzas y otras formas de violencia física. Análogamente, en Guatemala, Brasil y el Perú hay casos incontables de secuestros, esclavitud, expulsiones y matanzas de los que son objeto los pueblos indígenas. Además, en todo el Canadá los pueblos indígenas están amenazados de desplazamiento y destrucción de sus tierras y medios de subsistencia como resultado de la explotación por empresas transnacionales.

16. En consecuencia, el orador exhorta a la Comisión a que adopte medidas para ayudar a proteger los derechos de las poblaciones indígenas.

17. El Sr. EL KHAZEN (Observador del Líbano) declara que la situación de los derechos humanos en el Líbano meridional y en la Bekáa occidental está empeorando día a día bajo la ocupación y la agresión israelíes. Israel persiste en negarse a aplicar la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, que pide su retiro inmediato de todo el territorio libanés, y viola el cuarto Convenio de Ginebra de 1949 al emplear artillería pesada, aviones, helicópteros y bombas de fragmentación para bombardear ciudades y aldeas habitadas por civiles desarmados. En la actualidad ha lanzado una importante ofensiva contra más de 50 pueblos y aldeas en el Líbano meridional y en la Bekáa occidental y los suburbios de Beirut. Además de múltiples bajas civiles, en su mayor parte mujeres y niños, se han infligido daños materiales incalculables y más de medio millón de personas ha huido a Beirut. Las llamadas operaciones terroristas que han servido de pretexto para el bombardeo han sido ataques legítimos del movimiento de resistencia libanés contra blancos militares israelíes, y continuarán hasta que se retiren las fuerzas de ocupación.

18. El ejército israelí y la milicia que actúa en su nombre también violan persistentemente el Convenio de Ginebra de 1949 relativo al trato de los prisioneros de guerra, con su forma de tratar a los 200 prisioneros retenidos desde 1985 en los centros de reclusión de Marjayoun y Khiam, donde las condiciones son deplorables, y los reclusos puestos en libertad han mostrado pruebas irrefutables de tortura. También se pisotean las disposiciones del Convenio sobre los contactos con las familias. En las cárceles de Israel hay

varios nacionales libaneses secuestrados por fuerzas israelíes durante la invasión de 1982, y no se sabe nada acerca de sus circunstancias.

19. Por último, el bloqueo naval israelí frente a la costa del Líbano meridional ha privado a los pescadores locales de sus medios de vida durante más de un año.

20. El orador exhorta a la Comisión a que ejerza presión sobre Israel para que cumpla el derecho humanitario internacional que figura en los convenios y los protocolos de Ginebra, y respete la Carta Internacional de Derechos Humanos.

21. El Sr. KAVSADZE (Observador de Georgia) señala que una parte de Georgia, Abjazia, está ocupada por fuerzas separatistas y mercenarios extranjeros, y la composición demográfica de la población se ha visto modificada por la expulsión del territorio de prácticamente todos los habitantes georgianos. La existencia de una política de limpieza étnica se ha visto confirmada en el documento final de la Cumbre de Budapest de 1994 de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y ha sido objeto de la resolución 1036 (1996) del Consejo de Seguridad, que exhorta a la repatriación de los refugiados, pero de la cual los separatistas han hecho caso omiso. En Abjazia persisten la crueldad, las matanzas en masa y la quema de casas, pese a la cesación del fuego y a la presencia de fuerzas de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y de observadores de las Naciones Unidas. El orador, como Presidente del Comité estatal georgiano sobre derechos humanos y relaciones étnicas, exhorta a que se apoye la causa de los derechos humanos en Abjazia, y en particular, a que se procese a quienes perpetran limpieza étnica y genocidio.

22. El Sr. CHANES de ARMAS (Asociación Internacional de Educadores para la Paz Mundial) declara que él es cubano y fundador del Movimiento Revolucionario 26 de Julio, así como del ejército rebelde que hizo la guerra de guerrillas contra la dictadura de Fulgencio Batista. Ha cumplido una dura condena de 30 años de prisión por no aceptar la transición de la revolución cubana al comunismo y al rechazo de la democracia y la libertad.

23. El orador describe las diversas violaciones que afectan al ejercicio de la libertad, el desarrollo y la paz en Cuba, y dice que su pueblo ha padecido represión, persecución, privación de libertad y malos tratos de todo tipo. Además, y desde hace más de 35 años, un número muy elevado de presos políticos tiene condiciones horrendas de vida. También menciona dos incidentes relativos a la destrucción de un remolcador y dos aviones, ocurridos en el primer trimestre de 1996, que provocaron la muerte de civiles indefensos, entre ellos niños.

24. En consecuencia, el orador exhorta a la Comisión a ayudar al pueblo de Cuba en su lucha por el logro de su libertad y el reconocimiento de sus derechos.

25. El Sr. GUPTA (Instituto Internacional pro Paz) dice que el Pakistán es culpable de promover el terrorismo de Estado y señala que la situación de los derechos humanos en ese país sigue siendo motivo de gran preocupación pese a casi ocho años de democracia. La continuación de la represión de determinados grupos étnicos, la victimización de los adversarios políticos y la acción arbitraria de los funcionarios encargados de la observancia de la ley están confirmadas por órganos internacionales. Los activistas pro derechos humanos que protestan contra el terrorismo de Estado se han convertido cada vez más en blancos de ataques e intimidación.

26. En consecuencia, el orador exhorta a las Naciones Unidas y a la Comisión de Derechos Humanos a ocuparse de las graves violaciones de los derechos humanos en el Pakistán y a promover la tolerancia en ese país.

27. El Sr. SHIMOJI (Consejo Mundial de la Paz) describe el contexto histórico en el que los Estados Unidos han establecido bases militares en Okinawa y señala que, pese a la oposición de los propietarios locales de tierras, el Gobierno del Japón ha tratado últimamente de obligar al Gobernador de Okinawa a aceptar la renovación de los arriendos al ejército de los Estados Unidos. En consecuencia, su Consejo exhorta a la Comisión y a la comunidad internacional a que convenzan a las autoridades japonesas de la necesidad de acceder a las exigencias del pueblo de Okinawa.

28. Al referirse a la situación sumamente frágil en Jammu y Cachemira, el orador exhorta a la comunidad internacional a que ayude a restablecer el proceso democrático y asegure el goce de los derechos humanos en esa región.

29. El Sr. VITTORI (Pax Christi Internacional) observa que durante el último año se ha avanzado muy poco en el Líbano Meridional y lamenta los actos de terrorismo que han llevado al éxodo a más de 400.000 personas hace sólo unos días. Igual de alarmantes son los informes sobre la intolerancia religiosa en el Irán, los actos de terrorismo organizados por ese país, y la injerencia del Pakistán en el Afganistán. El orador llama la atención sobre las diversas violaciones de los derechos humanos y crímenes contra la humanidad que están sufriendo los pueblos del Sudán, la antigua Yugoslavia, Rwanda, Timor oriental, Irian Jaya-Papua Occidental-Bougainville y Colombia y, en el caso del Iraq, pide que se levanten las sanciones de las Naciones Unidas que, a su juicio, causan más dificultades a la población civil que a su régimen dictatorial.

30. Por último, el orador reafirma la opinión de su organización de que debe designarse a un relator especial para que informe sobre las violaciones cometidas por los guerrilleros, las bandas armadas y los narcotraficantes en Colombia. También apoya la propuesta de designar a un relator especial sobre Nigeria.

31. Lord AVEBURY (Comisión Africana de Promotores de la Salud y los Derechos Humanos) describe los acontecimientos en Bahrein desde que el Emir disolvió la Asamblea parcialmente elegida en 1973. A los adversarios de su Gobierno se los ha silenciado mediante el exilio o la detención preventiva, y es evidente que la opinión pública en general no es partidaria de la dominación por la familia gobernante, que no hace concesiones al movimiento democrático e impone su voluntad por el terror. A los dirigentes de la oposición se los ha vuelto a encarcelar a principios de 1996, se ha reintroducido la pena capital, se ha traspasado toda una gama de delitos de los tribunales ordinarios a los tribunales de seguridad del Estado y hay por lo menos 2.000 personas detenidas sin cargos. Como la estabilidad de Bahrein está claramente amenazada por el aumento de la tensión entre el monarca y las masas, es crucial restablecer los derechos humanos y democráticos de los que se privó al pueblo de Bahrein hace más de 20 años. La Comisión debe exhortar al Gobierno a que reanude el diálogo con los dirigentes de la oposición con un espíritu de auténtica voluntad de conceder los derechos básicos exigidos por las Naciones Unidas para todos los pueblos.

32. La Sra. BAUER (Article 19 - International Centre against Censorship) declara que la tendencia del Gobierno de Nigeria a gobernar por decreto no garantiza la protección de los derechos de los ciudadanos en virtud de los

instrumentos internacionales en los que es parte Nigeria. Toma nota de la respuesta del Gobierno de Nigeria a las observaciones hechas anteriormente por el representante del Canadá, y dice que el ejercicio de los poderes ejecutivos contemplado por Nigeria no asegurará la igualdad de oportunidades para todos ni promoverá la adopción de disposiciones políticas y económicas para compartir el poder. En consecuencia, hace suya la idea de designar a un relator especial para que investigue e informe durante un año sobre la situación de los derechos humanos en Nigeria.

33. Aunque Article 19 celebre la puesta en libertad de Aung San Suu Kyi de la detención domiciliaria en 1995, le procupan mucho las violaciones de la libertad de expresión y del derecho de asociación y reunión en Myanmar, y exhorta a que se renueve el mandato del Relator Especial sobre ese país durante un año.

34. Además, condena las restricciones impuestas a los periodistas y el hostigamiento de las ONG y los defensores de los derechos humanos en Sri Lanka, y espera que el Gobierno de ese país informe sobre las iniciativas oficiales que se propone adoptar para hacer frente a esas preocupaciones.

35. Para terminar, la oradora exhorta al Gobierno del Irán a que preste especial atención a una mayor reforma en las esferas de la libertad de opinión y de expresión, el derecho de buscar y recibir información y el derecho de asociación y reunión pacíficas. A su entender, el mandato del Relator Especial sobre el Irán debe renovarse por un año más.

36. La Sra. HARBURY (Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica) relata sus esfuerzos por determinar los hechos relativos a la desaparición y la muerte de su marido, ciudadano maya de Guatemala y comandante de fuerzas rebeldes. Como resultado de sus investigaciones, y tras una serie de huelgas de hambre y una demanda contra la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos (CIA), ha logrado determinar los auténticos hechos que corroboran las sospechas de tortura y de participación de la CIA en la muerte de su marido.

37. La oradora condena al ejército guatemalteco por sus prácticas de encarcelamiento secreto sistemático, ocultación de actos criminales, obstrucción de la justicia, tortura y ejecución extrajudicial de presos. También condena a la CIA por comprar información que sabe se ha obtenido mediante torturas brutales que culminan invariablemente en el asesinato. La ocultación de crímenes contra los derechos humanos a los miembros de las familias de los desaparecidos es deplorable.

38. El Sr. WANI (Sociedad Mundial de Victimología) llama la atención sobre el caso de Jalil Andrabi, activista cachemirí pro derechos humanos que proyectaba asistir al actual período de sesiones de la Comisión, pero que por el contrario, murió tras las torturas mientras se hallaba preso de las fuerzas indias el mes pasado. Un destino parecido puede esperar a otros, como el propio orador, que han venido a exponer los sufrimientos de su pueblo ante la Comisión.

39. Todos esos activistas son culpables del "crímen" de patrocinar la causa de la libre determinación política, prometida históricamente a Jammu y Cachemira por la India, el Pakistán y las Naciones Unidas. El pueblo cachemirí tiene derecho a llevar una vida de paz y prosperidad sin estar sometido a violaciones masivas de los derechos humanos. Las fuerzas indias han dado muerte a 50.000 personas y torturado o mutilado a más de 100.000, se han destruido millares de casas y de locales comerciales, y las familias están divididas por

una frontera artificial. La comunidad internacional no debe permitir que en Cachemira los derechos humanos se sacrifiquen en aras de intereses económicos.

40. El Sr. ONGUENE (Alianza Reformada Mundial) dice que sucesivos gobiernos han hecho muy poco por mejorar el respeto de los derechos humanos en los 17 años transcurridos desde que Guinea Ecuatorial inició la reforma democrática. La libertad verdadera supone leyes serias, una administración responsable y un gobierno civilizado. Pero el actual régimen pisotea sistemáticamente los derechos humanos. Desde 1995 se ha detenido a decenas de opositores políticos por períodos de dos o tres días y se los ha torturado salvajemente por ejercer los derechos políticos que la legislación les reconoce. Al igual que en años anteriores, los responsables siguen gozando de la impunidad. La Comisión debe hacer un llamamiento a las autoridades de Guinea Ecuatorial para que renuncien a la fuerza y trabajen para lograr la democracia mediante la negociación con los partidos de oposición. El mandato del Relator Especial debe ser renovado y la comunidad internacional debe seguir supervisando la situación en el país.

41. La Sra. PARKER (Desarrollo Educativo Internacional) declara que el representante de su organización ante la Comisión, Sr. Jalil Andrabi, ha sido asesinado en Cachemira el mes pasado mientras se hallaba bajo la custodia del ejército de la India. No es más que una de las 20.000 recientes bajas civiles en esa larga guerra en pro de la libre determinación. En sus resoluciones 91 (1951) y 122 (1957) el Consejo de Seguridad ha afirmado que el estatuto de Cachemira sólo se puede decidir mediante un plebiscito realizado bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la Comisión debe recomendar que se hallen formas de celebrar el plebiscito prometido y debe rechazar el plan de la India de organizar elecciones.

42. Los acuerdos multilaterales también piden que el estatuto de las Molucas se resuelva mediante plebiscito. Pero Indonesia ha invadido ese territorio después de su declaración de independencia, en 1950, y los moluqueños siguen combatiendo para recuperar esa independencia. En otras partes, las violaciones manifiestas de los derechos humanos en Guatemala siguen siendo objeto, de forma totalmente injustificable, de estudios en el marco de los servicios de asesoramiento. La Comisión también debe examinar las violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario en la República Islámica del Irán y la guerra en el Estado de Chiapas de México, y debe establecer un grupo de funcionarios sobre el terreno para que ayuden al Relator Especial sobre Myanmar en su labor. Por último, debe investigar las violaciones de los convenios de Ginebra y las denuncias del empleo de armas químicas en Chechenia.

43. El Sr. MATAS (Comité de coordinación de organizaciones judías) dice que, desde el holocausto nazi hasta los asesinatos en masa en Bosnia y Rwanda, la historia demuestra que la incitación al odio es una de las causas principales de las violaciones manifiestas de los derechos humanos. Si la Comisión aspira a prevenir futuras violaciones, debe promover activamente la prohibición del "discurso del odio". Esa obligación está enunciada en los instrumentos internacionales, pero no existen mecanismos para asegurar su aplicación. Una de las lecciones de las matanzas en Bosnia y en Rwanda es que todo país debe tener leyes que funcionen y prohíban la incitación al odio, y que todo país en el cual esa incitación se tolere debe ser objeto de preocupación internacional.

44. El invitar a gobiernos represivos a que prohíban la incitación al odio parece equivalente a invitarlos a reprimir la libertad de palabra. La solución de ese dilema sería un bloque de derechos humanos que equilibrase la libertad de expresión con la prohibición de la propaganda del odio. Como la obligación de

prohibir la incitación al odio contenida en los instrumentos internacionales no es vinculante para los no firmantes, una resolución de la Comisión en la cual se exhortara a los Estados a prohibir la propagación del odio e informar al respecto ampliaría el ámbito de aplicación de esos instrumentos.

45. El Sr. CHEBEYA (Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos) observa que, pese a la declaración hecha el día anterior a la Comisión por la delegación del Zaire, en ese país no ha habido ningún cambio apreciable en la situación de los derechos humanos en 1995. En contravención de las disposiciones de la Constitución de Transición, el ejército y las fuerzas de seguridad siguen violando los derechos humanos en su control cotidiano de los asuntos que ya son de la incumbencia de las autoridades civiles. Últimamente el ejército ha prohibido a los parlamentarios que entrasen en el edificio del Parlamento. Más graves son la detención sin cargos de un funcionario de la Biblioteca Nacional y la confiscación de todas las existencias de los textos constitucionales de la Conferencia Nacional Soberana, recientemente traducidos para su distribución en los cuatro idiomas nacionales del país. Las fuerzas armadas mataron por lo menos a 14 personas durante una manifestación política en Kinshasa, el 29 de julio de 1995, y ulteriormente no se ha responsabilizado a nadie por ello. El Gobierno ha vuelto a manifestarse impotente frente a las fuerzas armadas, cuando el 25 de diciembre de 1995, el ejército disparó contra una multitud en Goma y mató por lo menos a 17 personas. La reanudación de la inflación en el segundo trimestre de 1995 significa que los derechos económicos y sociales también están en peligro.

46. El Sr. LIONG (Liberación) dice que el actual Gobierno de Indonesia tomó el poder en 1965 tras matar a un millón de personas en uno de los peores crímenes del siglo. Esa pauta de matanzas en masa ha continuado sin disminuir desde entonces, pero sólo la matanza de Dili de noviembre de 1991 atrajo la atención internacional, y las autoridades indonesias no han permitido una investigación independiente del asunto. Desde 199O las violaciones de los derechos humanos han empeorado en Aceh y en Papua Occidental (Irian Jaya), lo cual ha impulsado a un éxodo masivo de refugiados a los países vecinos. En consecuencia, Liberación celebra la iniciativa del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de establecer una oficina en Yakarta. Esa oficina debe acopiar información de particulares y de organizaciones locales de derechos humanos, y supervisar las condiciones en las que viven los presos políticos.

47. Las violaciones de los derechos humanos de la población curda han persistido desde la adhesión de Turquía a la Unión Aduanera Europea en 1995. Antes de ingresar en la Unión, Turquía se había visto obligada a relajar sus leyes antiterroristas, pero simultáneamente presentó una enmienda a su Código Penal por el cual el ejercicio de la libertad de expresión se convertía en un delito punible. Siguen en la cárcel más de 1OO escritores, profesores, periodistas y políticos.

48. El Sr. KADIEV (Sociedad para los Pueblos Amenazados) dice que la guerra en la República Chechena ha asumido proporciones de genocidio. Como porcentaje de la población, el número de bajas y de personas desplazadas es comparable a las pérdidas sufridas en Europa durante la segunda guerra mundial. Las Naciones Unidas, que se crearon para asegurar que jamás volviese a ocurrir una tragedia similar, no han adoptado medidas para detener los crímenes en Chechenia, salvo la declaración del Presidente en el período anterior de sesiones de la Comisión, de la cual el Gobierno de Rusia ha hecho caso totalmente omiso.

49. El derecho a la vida se está violando a escala masiva en Chechenia. Se están utilizando de forma generalizada bombas de racimo, armas químicas y minas antipersonal, y destruyendo casas y posesiones, con objeto de expulsar de su patria a la población civil. Esa estrategia tiene un nombre: limpieza étnica. A los civiles se los ejecuta sin juicio y hay millares de ellos presos y maltratados en centros de reclusión. Las Naciones Unidas deben adoptar todas las medidas necesarias para poner freno al genocidio del pueblo checheno.

50. El Sr. PASHA (Himalayan Cultural and Research Foundation) declara que, si bien el deseo de la Comisión de poner freno a las violaciones de los derechos humanos está bien demostrado, esos abusos continuarán si no se erradican sus causas.

51. Los muyahidin islámicos, que han surgido de las ruinas del Afganistán, están desestabilizando a otros países. En Cachemira ello ocurre con la aprobación del Pakistán. Los pobres cachemiríes, y sobre todo los de la comunidad hindú, son objeto de matanzas perpetradas por mercenarios, y sus casas son pasto del fuego, porque el Pakistán está empeñado en la expansión territorial.

52. La Fundación exhorta a la Comisión a que ejerza presión sobre el Pakistán para que deje de hacer uso indebido del nombre de la religión para fomentar sus malvados designios.

53. La Sra. WEI Shanshan (Partido Radical Transnacional) declara que a su hermano mayor, Wei Jing Sheng, un tribunal de Beijing lo ha sentenciado a 14 años de cárcel por conspirar para subvertir al Gobierno. Sin embargo, es totalmente inocente, dado que los actos de los que se le ha acusado no equivalen a actividades violentas ni clandestinas.

54. China tiene el mayor número de presos del mundo, y la oradora se pregunta cuántos, al igual que su hermano, son presos de conciencia, que se han limitado a ejercer su derecho a la libertad de expresión mediante la denuncia de las injusticias, la intolerancia y la corrupción.

55. La salud de Wei Jing Sheng ya está muy minada por un encarcelamiento anterior, y su familia teme que no sobreviva a la nueva sentencia. En consecuencia, la oradora exhorta a la Comisión a que salve a su hermano y para ello persuada a China de que deje de perseguir a personas que se limitan a ejercitar sus derechos civiles y políticos universalmente reconocidos, dado que sólo entonces podrá China realizar una transición pacífica hacia la democracia. Por ese motivo, exhorta a la Comisión a que apruebe el proyecto de resolución sobre China.

56. El Sr. RAVALOSON (Madagascar) considera que la prevención de los abusos de los derechos humanos es el aspecto más importante de la labor de la Comisión y vital para la credibilidad de las Naciones Unidas. Pero, por varias razones, la protección de los derechos humanos carece de eficacia en varios países, de lo cual es un ejemplo destacado Chipre. La ocupación extranjera ha exacerbado las condiciones en la isla, y su país apoya la idea de que la normalización de la situación de los derechos humanos depende del restablecimiento de la soberanía y la integridad territorial de Chipre.

57. Aunque Madagascar ha dado pruebas de su determinación de defender los derechos humanos, está pasando por una difícil fase de transición hacia la democracia, y en consecuencia celebra la idea del Secretario General de una

diplomacia de los derechos humanos. De hecho, hace falta cooperación internacional para asegurar que el derecho al desarrollo no quede vacío de significado por la pobreza y por falta de recursos gubernamentales. Esas medidas no sólo tienen que ser económicas, sino que también deben estar encaminadas al robustecimiento de las instituciones.

58. Es esencial que haya tribunales independientes, imparciales y eficaces, al igual que una reforma legal, junto con la capacitación de funcionarios de la ley, el suministro de documentación suficiente y la mejora de las condiciones y las normas en las prisiones. Sin embargo, su país es demasiado pobre para alcanzar esos objetivos, que garantizarían el estado de derecho. Por todos esos motivos, el orador pide con carácter urgente el apoyo de la comunidad internacional y asistencia técnica, sin la cual los derechos humanos no serán operacionales.

59. Entre los diversos factores que dificultan la eficiencia de la Comisión, el orador destaca su estructura y sus métodos de trabajo, y toma nota de que sus Estados miembros son celosos de su soberanía. Dondequiera que las cuestiones de derechos humanos hacen que los Estados entren en conflicto con sus ciudadanos, pues, debe permitirse a las personas interesadas que digan lo que deban decir en la Comisión. La experiencia de la OIT con la representación tripartita podría ser útil a ese respecto.

6O. Aunque ese tipo de reforma no puede realizarse de un día para otro, toda mejora en ese sentido debe fomentarse, dado que las Naciones Unidas y la comunidad internacional quedarán desacreditadas si la Comisión no se convierte auténticamente en la conciencia de la humanidad.

61. El Sr. SARMIENTO MANTILLA (Colombia) explica que, como la oficina de la Fiscalía se ha creado para investigar el crimen, le incumbe vencer la impunidad. La falta de castigo ha sido la causa primordial de la violencia que experimenta su país.

62. El Gobierno de Colombia reconoce la necesidad de colaboración con la comunidad internacional en la lucha contra las graves y contínuas violaciones de los derechos humanos, que no corresponden a ninguna política estatal. La comunidad internacional cometería un grave error si designara a un relator especial sobre Colombia, dado que esa medida implicaría una falta de confianza en el Fiscal Público, que está haciendo todo lo posible por poner fin a la impunidad.

63. El orador señala que la simple creación de la Unidad de Derechos Humanos a la que está asignada esa Oficina refleja la determinación del Estado de proteger los derechos humanos y que el importante apoyo dado a la Fiscalía por el Gobierno de Colombia no ha puesto en peligro su independencia, como ha demostrado su investigación de delitos cometidos por altos funcionarios estatales.

64. En varios órganos internacionales se ha acusado al Tribunal Regional de infringir los derechos humanos de determinados grupos políticos en Colombia. Aunque reconoce que se han cometido algunos errores y se han impuesto restricciones a los derechos de algunos sindicalistas, el orador desea aclarar que el Tribunal se ha creado para combatir una oleada de matanzas de jueces y funcionarios colombianos. Sin embargo, en respuesta a las críticas de la comunidad internacional y de ciudadanos colombianos, se va a abolir

inmediatamente el Tribunal Regional, pero los narcotraficantes no saldrán impunes.

65. El resultado de las investigaciones de violaciones de los derechos humanos o del derecho humanitario internacional depende claramente de la obtención de pruebas por funcionarios especializados que pueden actuar rápida, decisiva e imparcialmente, pero no se lograrán esas condiciones si los fiscales tienen miedo a los actos bárbaros cometidos por los fuera de la ley.

66. La oficina del Fiscal está obligada a respetar los derechos y las libertades consagrados en diversos instrumentos jurídicos, y a asegurar que las víctimas de los abusos de derechos humanos obtengan justicia rápida y eficazmente.

67. El Sr. GEORGE (Observador de Botswana) reafirma el decidido compromiso de su país con los principios fundamentales de los derechos humanos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Como Botswana cree que el derecho al desarrollo es parte integrante de esos derechos humanos, ha presentado un Programa de desarrollo de zonas remotas, dirigido a todos los batswana que no viven en aldeas.

68. El Programa tiene por objetivo aportar servicios sociales y promover actividades productivas, y refleja la conciencia del Gobierno de la diversidad étnica del país. La aridez de Botswana hace que resulte un país inadecuado para determinadas actividades, pero, si los recursos lo permiten, se autorizan la caza y la recolección, dado que constituyen un medio de subsistencia para los basarwa o bosquimanos.

69. Botswana no cree que ninguno de sus habitantes desee vivir en condiciones difíciles simplemente porque así lo hacían sus antepasados, y considera lógico que los residentes en zonas remotas participen en las decisiones que afectan a sus vidas con el consentimiento de los basarwa, y por ello el Gobierno trata de integrarlos en una forma más moderna de vida.

70. El Sr. ZHANG Yishan (China), que habla en ejercicio del derecho de responder, manifiesta el hondo pesar de la delegación de China por el hecho de que el Sr. Kinkel haya abusado de su condición de invitado de honor con sus ataques verbales a China. El pasado de Alemania no la faculta para dar lecciones a China, y debe primero ocuparse de los graves problemas de derechos humanos en su propio país.

71. Pese a que el diálogo entre la Unión Europea y China debe basarse en la igualdad y el respeto mutuo, la Unión Europea y Alemania han tratado de imponer una fecha para la que China ha de adherirse a las convenciones sobre derechos humanos y han manifestado el deseo de enviar relatores a China. No cabe esperar que esos ultimátums produzcan resultados. ¿Por qué no se ha invitado a relatores a Alemania para que estudien las múltiples violaciones de los derechos humanos en ese país? China rechaza la politización de los derechos humanos.

72. El Sr. USMAN (Observador de Nigeria), que habla en ejercicio del derecho de responder, dice que pese a las acusaciones generales hechas por algunos oradores, la situación de los derechos humanos en Nigeria no ha empeorado. Por el contrario, el Gobierno ha tratado de mejorar los derechos de los ciudadanos, los tribunales libres funcionan con eficacia y no ha habido detenciones masivas ni injustificadas. La enorme participación en elecciones a la administración local, que se han celebrado dentro del orden, es prueba de la confianza de la

población en la transición a la democracia. Nigeria coopera con los órganos de derechos humanos y presenta regularmente los informes que se le piden.

73. El Sr. QAZI (Pakistán), que habla en ejercicio del derecho de responder, refuta las acusaciones hechas contra el Pakistán por el representante del régimen de Kabul. El Pakistán ha hecho grandes sacrificios para ayudar al Afganistán, debido a los grandes vínculos existentes entre los pueblos de ambos países. Los dirigentes de Kabul han renegado de su compromiso de crear un gobierno democrático y, como sólo representan a un pequeño segmento del pueblo afgano, sus esfuerzos por aferrarse al poder hacen que la mayoría deteste a ese segmento. Además, ha respaldado un ataque contra la embajada del Pakistán en Kabul. Sus adversarios, que no son mercenarios, controlan la mayor parte del territorio del Afganistán, donde impera la paz. El orador exhorta al régimen de Kabul a salvaguardar la integridad territorial del Afganistán y los intereses de todos sus habitantes.

74. El Sr. PALACIO (Cuba), que habla en ejercicio del derecho de responder, se considera un espectador en un circo anticubano. La Asociación Internacional de Educadores pro Paz Mundial ha sacado a la luz los mismos argumentos ridículos que no son creíbles, dado que todo el mundo sabe quién los respalda. Al persistir en esa actitud, esa organización obligará a su delegación a adoptar medidas para que se la deje de considerar como entidad consultiva.

Se levanta la sesión a las 21.05 horas